

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 161-90 que nombra a los señores Dr. Santiago Collado Madera y Lic. Francisco Antonio Guzmán Fernández, Miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 161-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Dr. Santiago Collado Madera y Lic. Francisco Antonio Guzmán Fernández, quedan nombrados Miembros de la Comisión de Comercio Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en adición a los ya designados.

Artículo 2.- Se modifica en cuanto fuere necesario, el Decreto No. 135-87, del 19 de marzo de 1987.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 127º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 162-90 que faculta a la Universidad Nacional Evangelica, a expedir títulos académicos, en adición a los ya autorizados.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 162-90

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional Evangélica fue autorizada